

**ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**VANIA MACARENA ANGEL GORMAZ**

**“PROYECTO SENADIS” – REGIÓN DE COQUIMBO**

***N° INT. EPC-0485-1-2017***

En La Serena, a 26 de octubre de 2017, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **CARMEN GLORIA SALAMANCA OSSANDÓN**, cédula de identidad N°8.440.070-K, ambas domiciliadas en Regimiento Coquimbo N°989, La Serena, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, doña **VANIA MACARENA ANGEL GORMAZ**, psicopedagoga, cédula de identidad N°17.401.302-0, domiciliada en Humberto Vásquez N°2038, Arcos de Pinamar, La Serena, en adelante “la profesional”, se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

**PRIMERO:** Antecedentes. Las partes declaran que con fecha 08 de junio de 2017, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del convenio celebrado por Integra y el Servicio Nacional para la Discapacidad año 2017, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

En virtud de un acuerdo de las partes derivado del aumento de las evaluaciones, asesoría, intervenciones, capacitaciones e información que la profesional debe entregar a Integra, las que se singularizan debidamente en la cláusula SEGUNDA del contrato precedentemente citado, las partes vienen en modificar dicho instrumento en la forma en que se señala en la cláusula siguiente.

**SEGUNDO:** Modificación. Por el presente acto, las partes modifican la cláusula TERCERA del contrato singularizado precedentemente, estableciendo que en el período comprendido entre el **01 de octubre de 2017** y el **31 de diciembre de 2017**, Fundación Integra pagará al profesional por concepto de honorarios la suma bruta

total de **\$3.905.616** (tres millones novecientos cinco mil seiscientos dieciséis pesos). Para efectos de orden y registro, las partes acuerdan que estos servicios se pagarán en 3 cuotas mensuales de **\$1.301.872** (un millón trescientos un mil ochocientos setenta y dos pesos) cada una, en los términos y condiciones señalados en el contrato principal.

**TERCERO:** En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.



---

**VANIA MACARENA ANGEL GORMAZ**  
PROFESIONAL  
C.I. N°17.401.302-0



---

**CARMEN GLORIA SALAMANCA  
OSSANDÓN**  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-COQUIMBO